



El Poder Judicial aprueba el informe al anteproyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans

- El órgano de gobierno de los jueces propone que se eleve a los 18 años la edad para que una persona pueda solicitar por sí misma la rectificación de la mención registral relativa al sexo

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado hoy por unanimidad el informe al **anteproyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans** y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

El órgano de gobierno de los jueces ha aceptado varias enmiendas a la propuesta de informe de los vocales **Ángeles Carmona, Clara Martínez de Careaga y Wenceslao Olea**.

Por mayoría, se ha acordado proponer que se eleve a los **18 años el límite de edad para que una persona pueda solicitar por sí misma la rectificación de la mención registral relativa al sexo**. De este modo, se extendería hasta la mayoría de edad el procedimiento previsto en el anteproyecto para los menores de entre 12 y 14 años, que requiere de aprobación judicial, previa tramitación de un expediente de jurisdicción voluntaria y la demostración de la madurez necesaria y de la voluntad estable de proceder a la rectificación registral del sexo.

También por mayoría, se ha acordado proponer que se valore la necesidad de que algunos de los preceptos del texto remitido por el prelegislador **tengan rango de ley orgánica** al ser su f ...